



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

ACTA DE FALLO

Acta de fallo de la **Licitación Pública Estatal No. LPE/001/19, tiempos normales primera licitación**, por concepto de **"Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos"**, solicitado por el Almacén de Compras del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, con requisición de compra No. 002. -----

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; siendo las 12:00 horas de día 28 de marzo 2019, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, la C.P. Rocio Liliانا Ovando Trujillo y el C.P. Ernesto Guzmán García, Presidente y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, llevan a cabo el presente evento en compañía de los integrantes del citado Subcomité, mismos que al final se enlistan y firman, quienes se reúnen en éste acto con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el punto número 3.4 de la bases de esta licitación.-----

De conformidad con los artículos 28 fracción II y 30 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 8 y 38 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1 último párrafo y 4 fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Integración de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en correlación con el artículo tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios; 5 fracción IV y VI del Reglamento de Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, y mediante publicación estatal No. 0047-A-2018, Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 006, 5ª. sección, de fecha 31 de diciembre de 2018, en su artículo octavo transitorio que a la letra dice: *"En términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, las funciones que tiene a su cargo la Oficialía Mayor relativas a la integración y operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, entrarán en vigor previa autorización que emita la Secretaría de Hacienda y una vez que se realicen las adecuaciones al marco de actuación de la Oficialía Mayor, conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del presente decreto, por lo que, en tanto seguirán operando los Subcomités a que hace referencia el artículo tercero transitorio de la ley en mención"*; así como en lo dispuesto en los numerales 2.4 y 5 de las bases de ésta Licitación; los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, con las facultades y atribuciones que les confieren, proceden a emitir el siguiente:-----

FALLO

Derivado del análisis y evaluación realizado al dictamen técnico, suscrito por el área requirente, así como al cuadro comparativo, suscrito por la Unidad de Apoyo Administrativo, mismos que se

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

pusieron a la vista de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en los cuales se consideró la propuesta presentada por la empresa participante, que no fue descalificada y que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de este concurso, en el que se consideraron: **especificaciones, precios, tiempos de entrega, condiciones de pago, garantías, capacidad legal y financiera**; el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios se pronuncia en los siguientes términos: -----

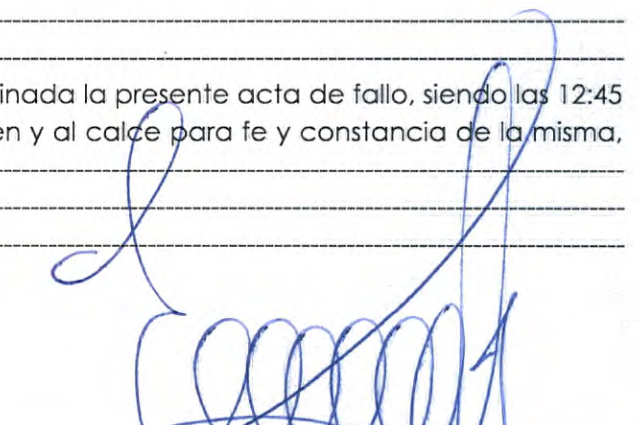
A la empresa **Suministros Tuxtla, S.A. de C.V.** se le adjudica la totalidad de la requisición No. 002, por presentar el mejor precio y cumplir con los requisitos y especificaciones requeridas en las bases de ésta Licitación, por un importe de **\$7'317,846.08 (Siete millones trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 08/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.-----

Se solicita a los servidores públicos del área requirente, que en todo momento deberán velar por el estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios y su Reglamento, así como al momento de recibir los bienes, se verifiquen que cumplan con lo requerido en las bases, junta de aclaración de dudas y a lo cotizado por los licitantes, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda.-----

Previo firma del contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá observar que la empresa adjudicada no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así mismo, cumpla con lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de fallo, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron:-----


C.F. Rocío Liliانا Ovando Trujillo
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente del Subcomité


C.P. Ernesto Guzmán García
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Técnico del Subcomité

Vocales del Subcomité:




C.P. Jorge Luis Cruz Rodríguez y/o
C.P. Juan de Jesús Mejía Ramos
Coordinación de Unidades Administrativas



C.P. Bulmaro Ramos Lara y/o
C.P. Francisco Ezequiel Soto Chávez
Subsecretaría de Ingresos

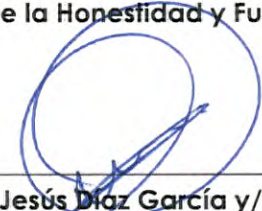


Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de Unidad de Planeación



Lic. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Jefe de la Unidad de Transparencia

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



L.A.E. Jesús Díaz García y/o
C.P. Norma de Jesús López Juárez
"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. LPE/001/19, tiempos normales primera licitación, realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de fecha 28 de marzo de 2019.

